MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039
Capital del Agro

CONTRATO Nº 25/2012

LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, representado en este acto por el Sr. Luis Franco Chávez con C.I.N°623.967, en su calidad de Intendente Municipal, por una parte; y por la otra, la Arq. Martha Fretez de Gutiérrez, representada en este acto por la misma, con documento de identidad Nº 876.918, en calidad de Proyectista convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N°21/2012, para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION"**, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION

1.1. **"LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"** en adelante **LA CONTRATANTE,** contrata a la Arq. Martha Fretez de Gutiérrez en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de prestar el servicio de Proyecto de Inversión para **LA CONTRATANTE**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la oferta de **EL CONTRATISTA** de fecha 30/11/2012 y el presente Contrato.-------

2. - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.-

2.1 A los efectos del presente contrato **LA CONTRATANTE** fija domicilio en la Avenida Mcal. López y Eusebio Ayala de la Ciudad de San Alberto; y **EL CONTRATISTA** Arq. Martha Fretez en la calle Pedro P. Peña Nº 7117, Villa Aureliana, de la ciudad de Asunción, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) El Contrato;
b) La Oferta;
c) Términos de referencia, Anexo 3 del pliego de bases y condiciones;
d) Condiciones especiales del Contrato;
e) La Garantía de Responsabilidad Civil Profesional; y
f) Las demás comunicaciones emitida por **LA CONTRATANTE.**

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.--------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos de **LA**

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

CONTRATANTE, previstos en el Rubro 580, de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2012.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 21/2012, convocado por **LA CONTRATANTE**, según resolución N°444/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 505, de fecha 04 de diciembre del 2012.----------

6. VIGENCIA, ALCANCE, INFORMES REQUERIDOS, PLAZOS DE ENTREGA

6.1. La vigencia del contrato será de 60 (sesenta) días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

6.2. El servicio contratado será realizado conforme al alcance establecido en el NUMERAL 3 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.----------

6.3. Los informes requeridos y plazo de presentación, se efectuarán conforme a lo establecido en los NUMERALES 4 y 5 del Anexo 3. Especificaciones técnicas.----------

7. PRECIO DEL CONTRATO

7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato, es de Gs. 50.000.000, (son guaraníes cincuenta millones), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

7.2. Los precios y el detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GS.
1	80101507-005	SERVICIO DE ESTUDIOS DE PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS.-	50.000.000

7.3. Los precios facturados por **EL CONTRATISTA** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.----------

8. CONDICIONES DE PAGO.-

8.1. **LA CONTRATANTE** abonará los servicios a **EL CONTRATISTA,** de acuerdo a las condiciones establecidas en el NUMERAL 7 del ANEXO 3. Especificaciones Técnicas.----------

9. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

9.1. Responsabilidad de **EL CONTRATISTA**:

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

a) Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en los NUMERALES 3, 4 y 5 del ANEXO 3. Especificaciones técnicas.

b) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el ANEXO 3. Especificaciones Técnicas y en este contrato.

9.2. Responsabilidad de **LA CONTRATANTE**

a) Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.
b) Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por **EL CONTRATISTA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

10.1. La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se realizará conforme a lo establecido en el numeral 11 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.----------

11. MULTAS.

11.1. Las multas se aplicarán conforme a lo establecido en el numeral 9 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

12. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

12.1. EL **CONTRATANTE** podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.----------

13. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

13.1. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

13.2. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o de **EL CONTRATISTA.** En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO

14.1. **LA CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **LA CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** no suministra lo contratado después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Gª
Intendente

- Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el articulo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.----------

- Si **EL CONTRATISTA** no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el numeral 11 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.-------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1. En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan el presente contrato, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley. ----------

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Alberto, Paraguay, a los 18, dias del mes de diciembre del año dos mil 2012.----------

POR LA CONTRATANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

DON LUIS ALBERTO FRANCO CHAVES
INTENDENTE MINICIPAL

POR EL PROYECTISTA ARQ. MARTHA FRETEZ:

ARQ. MARTHA FRETEZ
CINº 876.918